



A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Concejales

D^a. Paloma Plaza Arranz.

D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza.

D. Iván de la Vega Andrés.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente.

AUSENTES

D. José Palacio Cantos.

D. José Caballero Barnés.

Secretario :

D. Vicente Cuesta Maestre.

Siendo las dieciocho horas y diez minutos del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de la fecha lunes, 6 de febrero de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Antonio Rioja Palacio y asistidos por el Sr. Secretario D. Vicente Cuesta Maestre.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 17 de Noviembre de 2022 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.





2º.- OFERTA A LA A.D.R.I. RIBERA DEL DUERO BURGALESA DE CESIÓN DE USO DE LOCAL DE UN PLANTA EN DE EDIFICIO DE “CASA DE ARTESANÍA”.

El Sr. Alcalde informa al Pleno, que la A.D.R.I. Ribera del Duero Burgalesa ha puesto en conocimiento de los Asociados si alguno estaría dispuesto a ceder un local adecuado para la Asociación, dado el volumen de trabajo y personal que hacen que la actual ubicación, propiedad de este Ayuntamiento y sito en C/ La Cava 50 Traseras. 1ª planta, sea insuficiente.

Así, esta Alcaldía ha manifestado a esa Asociación la posible disponibilidad del inmueble conocido como Casa de la Artesanía, sito en C/ Real nº 25 propiedad de este Ayuntamiento, que no tiene un uso actualmente, informando al Pleno sobre los detalles a considerar, y dando cuentas de las reuniones mantenidas y visita de dicho inmueble por la Gerencia y Presidencia de dicha Asociación, y en la que precisarían una o dos plantas de dicho inmueble para acondicionarlas para oficinas salones de reuniones, etc.

El Sr. Alcalde propone al Pleno manifestar la disposición de este Ayuntamiento a la cesión a esa Asociación, y previo debate y votación seguida al efecto, por unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

Primero.- Manifestar la disposición de este Ayuntamiento para que pueda cederse una o dos plantas de dicho inmueble para los fines de dicha Asociación, dejando en todo caso la planta baja para otros usos que estime este Ayuntamiento.

Segundo.- Valorar nuevamente la petición una vez se concretados todos los detalles sobre dotación y aprovechamiento, disposición de plantas, y articular en su caso la forma jurídica adecuada sobre dicha disposición o uso.

3º.- APROBACION DEL DOCUMENTO TÉCNICO, MEMORIA VALORADA DE “SUSTITUCIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE PEÑARANDA DE DUERO”.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

A solicitud del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos), la Junta de Castilla y León en la reunión del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo por el que se autoriza al Consejero de la Presidencia la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos), por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00-€) para la ejecución del proyecto de inversión “Sustitución red de abastecimiento de agua”. Junto con la solicitud presenta la documentación exigida en la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

general y específicamente de las ayudas del Fondo de Cooperación Local-Ordenación Territorial.

Dicha subvención para el proyecto de inversión fue aceptada por este Ayuntamiento y anticipado, es decir, ingresado el 100% de su importe.

El Sr. Alcalde informa de la modificación presupuestaria Nº 1/2023, Generación de Crédito aprobada por Decreto de la Alcaldía de 06/02/2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica		Económica	Denominación	Importe
	1610	61901	Sustitución red abastecimiento agua	110.000,00
			Total GC.....	110.000,00

			Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica		Económica	Denominación	Importe
		75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	110.000,00
			Total API.....	110.000,00

Igualmente se eleva al Pleno el documento Técnico redactado por el Arquitecto asesor municipal D. Blas Antonio Barbero Briones y que comprende las obras de sustitución de la red de agua potable en las Calles de de Travesía del Castillo, Calle la Torre, Calle Castillo Calle San Roque, sustituyendo el fibrocemento por Polietileno de alta densidad, con sus pozos de registro, válvulas, acometidas y bocas de riego, y siendo valor estimado de ejecución por contrata de 90.909,68, e IVA de 19.091,03; TOTAL 110.000,71 €.; proponiendo al Pleno la aprobación de dicho documento técnico.

Visto que en orden a la licitación de dichas obras por el procedimiento abierto simplificado (hasta importe de licitación inferior a dos millones de Euros 0 € de valor estimado del contrato), el órgano competente para la licitación será el Pleno del Ayuntamiento, dado que la Alcaldía solamente podría adjudicar contratos hasta el 10% del presupuesto excluido IVA (56.703,60 €) y la cuantía del presupuesto base de licitación con el proyecto ascienda 90.909,68 € (con IVA de 19.091,03y total de 110.000,71 €) proponiendo al Pleno la delegación en la Alcaldía la iniciación del expediente de contratación, la aprobación del gasto y la aprobación del expediente de contratación.

El Pleno, previo debate y votación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el documento Técnico redactado por el Arquitecto asesor municipal D. Blas Antonio Barbero Briones y que comprende las obras de sustitución de la red de agua potable en las Calles de de Travesía del Castillo, Calle la Torre, Calle Castillo Calle San Roque, sustituyendo el fibrocemento por Polietileno de alta densidad, con sus pozos de registro, válvulas, acometidas y





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

bocas de riego, y siendo valor estimado de ejecución por contrata de 90.909,68, e IVA de 19.091,03; TOTAL 110.000,71 €

Segundo.- Delegar en la Alcaldía la iniciación de la contratación en modalidad de contrato que corresponda, de conformidad con lo previsto la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía la aprobación el gasto para la contratación de dichas obras con cargo a aplicación presupuestaria 1610.61901 del vigente presupuesto.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía la aprobación de ese Expediente de contratación y la adjudicación de dichas obras así como de cualquier actuación que le correspondiera realizar a este Órgano en orden a la adjudicación de dichas obras.

Quinto.- Informar periódicamente al Pleno sobre el estado del expediente de contratación que se tramite.

4º.- OBRAS A EJECUTAR EN 2023. DOCUMENTOS TECNICOS Y EXPEDIENTES DE CONTRATACION.

— Rehabilitación de viviendas sitas en C/ Arias de Miranda Nºs 9, 11 y 13

El Sr. Alcalde informa al Pleno que por Resolución de la Consejería de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de fecha 29-12-2022, se ha otorgado al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero una subvención por importe de 235.000,00 € para rehabilitación de viviendas sitas en C/ Arias de Miranda Nºs 9, 11 y 13 de este Municipio, y para su posterior alquiler social.

Dicha subvención, fue aceptada por este Ayuntamiento y anticipado, es decir, ingresado el 100% de su importe en este Ayuntamiento por la Junta de Castilla. También se informa que la Junta de Castilla y León está realizando el proyecto de obras, que se servirá como documento técnico para licitar dichas obras. Esa licitación se realizará por este Ayuntamiento.

En consecuencia a proposición de la Alcaldía del Ayuntamiento el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

- Consignar en el presupuesto de 2023 la subvención anticipada para la realizar la inversión rehabilitación de esas viviendas, consignado la aplicación presupuestaria de gastos que corresponda
- Delegar en la Alcaldía la aprobación del proyecto técnico que elabore la Junta de Castilla y León





- Delegar en la Alcaldía la iniciación de la contratación en modalidad de contrato que corresponda, de conformidad con lo previsto la Ley de Contratos del Sector Público.
- Delegar en la Alcaldía la aprobación el gasto para la contratación de dichas obras con cargo a aplicación presupuestaria del presupuesto de 2023 que fuera oportuna.
- Delegar en la Alcaldía la aprobación de ese Expediente de contratación y la adjudicación de dichas obras así como de cualquier actuación que le correspondiera realizar a este Órgano en orden a la adjudicación de dichas obras.
- Informar periódicamente al Pleno sobre el estado del expediente de contratación que se tramite.

— Plan Provincial de Cooperación 2023

Una vez que la Diputación Provincial ha realizado la «Convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente 2023» y, publicada esa Convocatoria en el B.O.P. Nº 234 de 12 de Diciembre de 2.022 y habiendo acudido a la misma para obras de sustitución de red de agua y pavimentación en calle Peral de este Municipio; se ha encargado al Arquitecto asesor municipal D. Blas Antonio Barbero Briones la redacción del correspondiente documento técnico con presupuesto aproximado total 110.000,00 Euros, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos financia en dichas obras 79.220,00 €.

A proposición de la Alcaldía del Ayuntamiento el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

- Consignar en el presupuesto de 2023 la aplicación de ingresos que forme parte de la subvención del Plan Provincial de Cooperación y, consignado la aplicación presupuestaria de gastos que corresponda a esa inversión.
- Delegar en la Alcaldía la aprobación del proyecto o documento técnico que elabore Arquitecto asesor municipal a incluir en el Plan Provincial de Cooperación de 2023.
- Delegar en la Alcaldía la iniciación de la contratación en modalidad de contrato que corresponda, de conformidad con lo previsto la Ley de Contratos del Sector Público.





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

- Delegar en la Alcaldía la aprobación el gasto para la contratación de dichas obras con cargo a aplicación presupuestaria del presupuesto de 2023 que fuera oportuna.
- Delegar en la Alcaldía la aprobación de ese Expediente de contratación y la adjudicación de dichas obras así como de cualquier actuación que le correspondiera realizar a este Órgano en orden a la adjudicación de dichas obras.
- Informar periódicamente al Pleno sobre el estado del expediente de contratación que se tramite.

Por la Alcaldía se informa que en el presupuesto general de 2023, que será sometido a aprobación del Pleno lo antes posible, se determinarán otras inversiones y subvenciones a ejecutar en el presente ejercicio económico.

5º.- ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE CASANOVA

El Sr. Alcalde eleva al Pleno comunicación de D. Manuel Santamaría Navarro por el que se hace saber a este Ayuntamiento que deja el arrendamiento, con efectos de 17/02/2023, del Bar del Centro Social de Casanova, ubicado en Plaza Eras Nº 47 del Barrio de Casanova, del que venía siendo arrendatario y este Ayuntamiento arrendador.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

- Iniciar la tramitación de licitación que corresponda para el arrendamiento del Bar del Centro Social de Casanova ubicado en Plaza Eras Nº 47 del Barrio de Casanova.

6º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, dictadas desde la última Sesión Ordinaria del Pleno y que comprenden las resoluciones de Alcaldía dictadas desde fecha 09/11/2022 a 06/02/2023.

7º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.





El Sr. Alcalde informa al Pleno:

- Sobre estudio de alternativas para intervención y uso de la Plaza de Santa Ana.

8º.- MOCIONES. INSTANCIAS, SOLICITUDES, Y OTROS ASUNTOS.

A) Mociones

Por el Concejal D. Iván de la Vega Andrés se formula una moción al Pleno sobre eliminación del derecho de cobro de los Concejales por asistencias a Pleno.

Sometida a consideración del Pleno la misma no prospera al entender que sobre esta misma cuestión de fondo se pronunció ya este Pleno.

A continuación y tomando la palabra D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza formula una moción en el sentido de que el pago de las asistencias a Pleno aprobadas y que corresponden a cada Concejal desde la constitución de la actual Corporación, y que no se han abonado hasta la fecha, no se abonen en interés al propio Concejal, o lo que es lo mismo una renuncia al cobro de esas asistencias por el Concejal que así lo estime sino que el importe que le corresponda se destine a inversiones en materia de patrimonio y otras actuaciones o intervenciones de interés general que se acuerden.

El Pleno previo debate y votación acuerdan por unanimidad:

- Aceptar la moción planteada antes citada de la Concejala D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza y en consecuencia renuncian al importe que les correspondería por las asistencias a Plenos en los últimos cuatro años en favor de que con el importe resultante de esa renuncia se destine a inversiones en materia de patrimonio y otras actuaciones o intervenciones de interés general que se acuerden. (Votan a favor de esta moción el Sr. Alcalde D. Fernando Antonio Rioja Palacio, y Concejales: D. Iván de la Vega Andres, D^a. Paloma Plaza Arranz, D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza y D. Miguel Ángel Arranz Pariente).
- Requerir a los Concejales no presentes en este Pleno, D. José Palacio Cantos y D. José Caballero Barnés, para que formulen escrito dirigido a este Ayuntamiento solicitando sumarse a la moción anterior (renuncia a importe de asistencias a Plenos





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

que le correspondan desde la constitución de esta Corporación); o solicitando el pago a su cuenta bancaria que indique de asistencias a Plenos que le correspondan desde la constitución de esta Corporación.

B) Instancias, solicitudes y otros asuntos.

No se elevan al Pleno, instancias, solicitudes o escritos, ni otros asuntos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. alcalde se concede un turno de ruegos y preguntas. No se producen.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha el Señor alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

(A continuación, por la Alcaldía se establece un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal)

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Fdo.: Vicente Cuesta Maestre

